

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Oficina de Cobro Coactivo - Secretaría de Hacienda.

Definición	Trámite	X	Servicio	
Nombre	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias.			
Descripción	Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de obligaciones tributarias.			
Puntos de Atención	<p>Taquilla de la Dirección de Cobro Coactivo, Centro Administrativo Municipal de Itagüí (C.A.M.I), Cra 51 # 51-55 en la taquilla #18 piso 1 edificio de la alcaldía. Teléfono: (604) 37 3 76 76 ext: 2150</p> <p>Sede del SETI, Cll 72 No. 44-32 Piso 1. Teléfono: (604) 372 33 00 ext: 159, 160, 161</p> <p>Taquilla Secretaría de Movilidad, Cll 50 No. 43-34 Piso 3. Teléfono: (604) 372 65 00</p> <p>Horarios de lunes a jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm.</p>			
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible		Parcialmente	X
	Totalmente			
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<p>Para realizar pago, a través de: https://hacienda.itagui.gov.co/pagos/</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de cédula de ciudadanía o de extranjería. 2. Certificado de Libertad y tradición de inmueble o historial de vehículo. 3. Certificado de existencia y representación legal o carta laboral. 4. Formato de solicitud de la facilidad de pago, que se diligencia en la oficina de cobro coactivo. 5. Garantía real: Cuando se va a solicitar la facilidad de pago a más de 12 meses (1 año) Constituir garantía que puede ser el certificado de libertad de la propiedad que no tenga ningún gravamen registrado, en caso de tener alguna limitación al dominio, debe presentar un deudor solidario con propiedad a raíz, que el certificado de libertad se encuentre igualmente libre de gravamen. <p>NOTA: Para los codeudores o fiadores se exigen los mismos documentos.</p> <p>Tanto las personas jurídicas como las personas naturales, que requieran realizar el trámite por medio de apoderado o autorizado deberán presentar el correspondiente poder o autorización con presentación personal en notaria.</p> <p>Si el contribuyente falleció se deberá presentar Certificado de defunción y Registro civil de nacimiento o matrimonio, con los cuales se probará el parentesco con esa persona.</p>			



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

Pasos que debe seguir el ciudadano	<ol style="list-style-type: none">1. Diligenciar y presentar el formato para la facilidad de pago en la taquilla de la Oficina de Cobro coactivo.2. Presentar los documentos exigidos para la suscripción de las facilidades de pago.3. Rubricar la facilidad de pago4. Cancelar la cuota inicial de la facilidad de pago: 30% de la factura si es predial o ICA. 20% de la factura si es alumbrado público. <p>Las cuotas también pueden ser canceladas a través del portal de pagos https://hacienda.itaqui.gov.co/pagos/</p>		
	Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	2 horas
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Acuerdo de pago	
Medio de seguimiento	Presencial en los puntos de atención Teléfono: Dirección de Cobro Coactivo, Centro Administrativo Municipal de Itagüí: (604) 373 76 76 ext: 2150. Sede del SETI, Cll 72 No. 44-32 Piso 1. Teléfono: (604) 372 33 00 ext: 159, 160, 161. Taquilla Secretaría de Movilidad, Cll 50 No. 43-34 Piso 3. Teléfono: (604) 372 65 00. Correo electrónico: cobrocoactivo@itaqui.gov.co		
Fundamento Legal	<ul style="list-style-type: none">• Ley 1066 de 2006 Normalización de la cartera pública.• Estatuto Tributario Nacional, el Estatuto Tributario Municipal de Itagüí - Acuerdo Municipal 23 del 09 de diciembre de 2021.• Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Municipio de Itagüí (Decreto 776 del 22 de septiembre de 2022• Decreto Municipal 317 del 05 de abril de 2022• Decreto Municipal 1545 del 29 de diciembre de 2023• Decreto 032 del 01 de enero de 2024 y demás normas complementarias.		
Actualizado por:	Profesional Universitario Director de Cobro Coactivo	Fecha de actualización:	16/10/2024